

Proceso: Ejecutivo Radicación No. 7600140030282019-0061700
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS - COOPASOFIN Nit. 901293636-9
Demandado: ARMANDO CORREA RIOJA C.C. No. 16'645.585

As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora allego memorial de terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2020. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
INTERLOCUTORIO No. 093**

RADICACION No. 76001400-30282019-00617-00

Cali Valle, noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Mediante escrito que antecede, coadyuvado por la parte demandada, el Representante Legal de la parte demandante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, y a su vez consienten la entrega de los depósitos judiciales hasta por la suma de \$6'687.337,00 a favor de la parte demandante.

De conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1- DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, el presente proceso Ejecutivo, por lo arriba expuesto.

2- No habrá lugar a condenar en costas procesales, toda vez que la terminación se dio en el transcurso del proceso.

3.- ORDENASE a favor de la parte demandada el desglose de los documentos que sirvieron como base del presente asunto.

4.- CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y/o practicadas dentro de la presente actuación, salvo que existiese solicitud de embargo de remanentes por otra Agencia Judicial o administrativa, en cuyo caso se dejen a su disposición.

5.- Ordenar a favor de la parte demandante, los depósitos judiciales consignados en las arcas del presente asunto, hasta por la suma de \$6'687.337,00

6. ARCHIVAR el expediente, previa cancelación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

As.

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA**

En Estado No. **142** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **07 DE DICIEMBRE DE 2020**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria